

**APRUEBA NOMBRAMIENTOS DE CONSEJEROS PARA EL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO
DE BIENESTAR DEL PERSONAL, PERÍODO 2026–2028.**

SANTIAGO, 21/09/2026 - 5869.-

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Universidad de Santiago de Chile, adecuado al Título II de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; el Decreto Universitario 971, de 1978 que Aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar del Personal de la Universidad, de esta procedencia; el Decreto Supremo 28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento General para los Servicios de Bienestar fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; el Decreto Supremo 4, de 2013, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que modifica Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social, aprobado por Decreto 28, de 1994 el Decreto Supremo 134 de 2026, del Ministerio de Educación, sobre nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile; Oficio 22 de 1994 en relación a la elección de Consejeros Integrantes del Consejo de Administración del Servicio de Bienestar del Personal; Resolución Exenta 5262 del 1994 que designa Consejeros de Bienestar; Actas del Consejo de Administración del Servicio de Bienestar del Personal; las normas que regulan el proceso electoral de las Consejeras y Consejeros del Consejo de Administración del Departamento de Bienestar del Personal para el período 2026–2028; las Actas N°1, N° 2 y N°3 del Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL), y las demás disposiciones pertinentes; la Resolución N° 3611 del 24 de junio 2024; las Resoluciones 36 y 8 del 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Departamento de Bienestar del Personal tiene por finalidad contribuir al bienestar de sus afiliadas y afiliados, desarrollando las acciones y otorgando los beneficios contemplados en su normativa vigente, contando para su administración con un Consejo de Administración integrado, entre otros, por representantes de los distintos estamentos de la Universidad.

2.- Que, con fecha 13 de julio 2026, se llevó a cabo la primera reunión del Tribunal Calificador de Elecciones, en adelante -TRICEL- designado para el proceso, lo cual quedo debidamente plasmado en el Acta N°1 quedando conformado de la siguientes manera: Presidente don Samuel Navarro Hernández, representante del estamento Académicos y Profesores por Hora, Vicepresidenta Sra. Amada Inostroza Martínez, representante del estamento Técnicos y Auxiliares, y por último, Secretario don Héctor Vargas Inostroza, representante del estamento Administrativo y Profesionales.

3.- Que, además se estableció en la misma 1era. Acta con fecha 13 de julio del presente y 2da. Acta de fecha 27 de agosto del año en curso, el calendario del proceso electoral de

Consejeras y Consejeros del Consejo de Administración de Bienestar del Personal de la siguiente forma; 27 de julio Publicación del Padrón Electoral, 28 al 31 de julio se realizará la Reclamación y revisión del patrocinantes, del 3 al 7 de agosto Inscripción de candidaturas; 10 de agosto Recepción de candidaturas, 19 al 24 de agosto Difusión de candidaturas; miércoles 26 de agosto Elección de votos online y presencial de 09:30 17:00hrs; 27 de agosto TRICEL revisa la cantidad de votos (escrutinio); 31 de agosto se dan a conocer a los afiliados y funcionarios la Publicación de Resultados de la Elección y la primera semana de Septiembre del presente, se constituirá el Consejos de Administración con los Consejeros y Consejeras Electos.

4.- Que, con fecha 27 de julio del año en curso, se realizó la publicación del Padrón Electoral, el cual, se conformó usando Base de datos solicitada a Dirección de Personas de los funcionarios y afiliados al Departamento de Bienestar con datos de RUT, Nombre y Planta. Esta base de datos fue revisada y contrastada con la base de afiliados del Departamento de Bienestar entregada por la Sección de Beneficios del Departamento de Bienestar del Personal, teniendo como resultado el universo de votantes por estamento de 3.202 funcionarios.

5.- Que, de acuerdo a la 1era. y 2da. Acta del TRICEL, se extendió la fecha de postulación de candidaturas hasta el 17 de agosto del año en curso, debido a la falta de representante en el estamento de los Técnicos y Auxiliares. Por lo cual, en esa misma fecha se recibió la postulación de la candidata Sra. María Isabel Hernández Valenzuela RUT 15.366.218-5.

6.- Que, entre las fechas 3 al 7 de agosto del presente y de acuerdo a lo informado en la 1era. y 2da. Acta del TRICEL, se recibieron las siguientes candidaturas de los diferentes Estamentos; Sra. Elizabeth Jenny Hermosilla Aldea, RUT 14.349.148-K, Estamento académicos y Profesor por hora, don Luciano de la Cruz Leyton Silva, RUT 9.973.736-0, Planta profesionales y administrativo; doña Jeovanna Lisboa Zúñiga, RUT 11.454.463-9, Profesional y administrativo; doña Margarita Mullendorf Araya, RUT 15.333.217-7, Administrativo y Profesionales, además de doña Sra. María Isabel Hernández Valenzuela, RUT 15.366.218-5 Técnicos y Auxiliares.

7.- Que, con las fechas 24, 25 y 26 de agosto del año en curso, se comunicó vía correo electrónico a todos los afiliados, académicos y funcionarios de la forma de votación online y presencial, además del horario del proceso eleccionario 09:00hrs a 17:00hrs.

8.- Que, con fecha miércoles 26 de agosto de 2026 y de acuerdo a lo estipulado por el Calendario de Elecciones del Consejo de Administración de Bienestar, la elección de representantes de los distintos estamentos para el Consejo de Administración del Departamento de Bienestar del Personal, en horario hábil desde las 09:30 am y 17:00hrs pm, de forma online a través de la plataforma de intranet funcionarios y de manera presencial en las oficinas del Departamento de Bienestar del Personal, ubicados en Avda. Víctor Jara N° 3412 de la comuna de Estación Central.

9.- Que, conforme consta en la 3ra. Acta del TRICEL, de fecha 27 de agosto de 2026, y de acuerdo a la revisión del escrutinio, donde se consta que el Padrón Electoral estuvo constituido por 3.202 funcionarios y funcionarias habilitados para votar, registrándose un total de 374 sufragios, correspondientes a 363 votos emitidos mediante modalidad en online y 11 votos emitidos presencialmente.

10.- Que, de acuerdo al Padrón Electoral, con un universo de votantes 3.202, se divide de la siguiente manera; Profesionales 822; Administrativos 422; Médicos y dentistas 6; Directivos Superiores 17; Jefaturas Superiores 84; Profesores por Hora 406; Académicos 589; Técnicos 274 y Auxiliares 582.

11.- Que, efectuado el proceso de revisión de los sufragios y considerando la representación correspondiente a los respectivos estamentos, el TRICEL dejó constancia Total de Votantes on line del Padrón Electoral 363, dividido de la siguiente forma: Profesionales 139; Administrativos 112; Médico y dentitas 0; Directivos Superiores 2; Jefaturas Superiores 8; Profesores por Hora 26; Académicos 30; Técnicos 24 y Auxiliar 22.

12.- Que, adicionalmente, el Vocal de Mesa don Héctor Palma en la Constancia de la Votaciones Presenciales del día miércoles 26 de agosto del presente, recepcionó la cantidad de 11 votos divididos entre los siguientes candidatos; don Luciano de la Cruz Leyton Silva 6 votos; doña Jeovanna Lisboa Zúñiga, 2 votos; doña María Hernández Valenzuela 3 votos.

13.- Que, conforme a la 3ra. Acta del TRICEL de fecha 26 de agosto 2026, los resultados de la elección de Consejeras y Consejeros son los siguientes;

a) Planta de Administrativos y Profesionales (integrados además, por Médicos y Dentistas, Directivos Superiores y Jefatura Superior):

En este estamento se registró un total de 269 votos, correspondientes a 261 votos emitidos online y 8 votos emitidos de manera presencial.

El detalle de la votación obtenida por cada candidata(o) fue el siguiente:

- Doña Margarita Mullendorf Araya: obtuvo 118 votos online y 0 votos presenciales, alcanzando un total de 118 votos, equivalentes al 45,21% del total de votos válidamente emitidos.
- Don Luciano Leyton Silva: obtuvo 95 votos online y 6 votos presenciales, alcanzando un total de 101 votos, equivalentes al 36,40% del total de votos válidamente emitidos.
- Doña Jeovanna Lisboa Zúñiga: obtuvo 48 votos online y 2 votos presenciales, alcanzando un total de 50 votos, equivalentes al 18,39% del total de votos válidamente emitidos.

b) Planta de Académicos y Profesores por Hora (Académicos y Académicos por Hora):

En este estamento se registró un total de 56 votos, correspondientes a 56 votos emitidos mediante votación online y 0 votos emitidos de manera presencial.

- Doña Elizabeth Hermosilla Aldea obtuvo 56 votos, equivalentes al 100% del total de votos válidamente emitidos, resultando electa como representante de este estamento.

c) Planta de Técnicos y Auxiliares.

En este estamento se registró un total de 49 votos, correspondientes a 46 votos emitidos mediante votación online y 3 votos emitidos de manera presencial.

- Doña María Hernández Valenzuela obtuvo 49 votos, equivalentes al 100% del total de votos válidamente emitidos, resultando electa como representante de este estamento.

En consecuencia, de acuerdo con los resultados precedentemente expuestos, resultaron electas como Consejeras del Consejo de Administración del Departamento de Bienestar del Personal, para el período 2026–2028, las siguientes personas:

- Planta de Administrativos, Profesionales, Médicos y Dentistas, Directivos Superiores y Jefatura Superior: Doña Margarita Mullendorf Araya.
- Planta de Académicos y Académicos por Hora: Doña Elizabeth Hermosilla Aldea.
- Planta de Técnicos y Auxiliares: Doña María Hernández Valenzuela.

14.- Que el TRICEL dejó constancia de que, conforme al calendario electoral, los resultados oficiales del proceso eleccionario fueron publicados vía correo electrónico a los afiliados y

afiliadas, académicos y académicos por hora, administrativos, profesionales, directivos, jefaturas superiores, técnicos y auxiliares, el día lunes 31 de agosto solo se publicaron los nombres completos de las candidatas electas y el jueves 03 de septiembre de 2026, se realizó la publicación vía correo con los candidatas electas y la cantidad de votos obtenidos por cada uno de ellas.

15.- Que, en consecuencia, corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo el cierre del proceso eleccionario y los resultados validados por el Tribunal Calificador de Elecciones, conforme consta en las actas respectivas.

R E S U E L V O:

1.- APRUÉBASE, el cierre del proceso eleccionario destinado a elegir representantes de los distintos estamentos de la Planta del Departamento de Bienestar del Personal ante el Consejo de Administración del Departamento de Bienestar del Personal, período 2026–2028, realizado el día 26 de agosto de 2026

2.- NÓMBRASE como representantes electas para el Consejo de Administración del Departamento de Bienestar del Personal, período 2026–2028, a las siguientes personas, de acuerdo con el estamento de la Planta que representan:

- a) Elizabeth Jenny Hermosilla Aldea, representante del estamento Académico y Profesor por Hora, con la cantidad de 56 votos.
- b) Margarita Mullendorf Araya, representante del estamento Administrativo y Profesional, con la cantidad 118 votos.
- c) María Hernández Valenzuela, representante del estamento Técnicos y Auxiliares, con la cantidad de 49 votos.

4.- COMUNÍQUESE, la presente Resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, a la comunidad universitaria y a las autoridades pertinentes, a fin de que se realicen todas las gestiones necesarias para su oportuna y correcta aplicación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



Pedro Palominos Belmar
Rector
Universidad de Santiago de Chile
29/09/2026 17:28:09

DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR
RECTOR

MCG

Distribución:

- I Rectoría
- I Prorectoría
- I VICAVIDED
- I Vicerectoría de Finanzas y Logística
- I Dirección Estratégica Informática
- I Departamento de Bienestar del Personal
- I Departamento de Gestión de Personas
- I Dirección Jurídica
- I Secretaría General
- I Unidad de Probidad y Transparencia
- I Unidad de Partes, Informaciones y Archivo